

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 223-2010

Guatemala, 19 de noviembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente de este Ministerio, para cumplir con el pago de nómina al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato"; la previsión para el pago de tiempo extraordinario en la Dirección de Servicios Administrativos y el pago de prestaciones laborales del personal que se acoge al régimen de retiro voluntario;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente de este Ministerio, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 704 de fecha 19 NOV. 2010, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

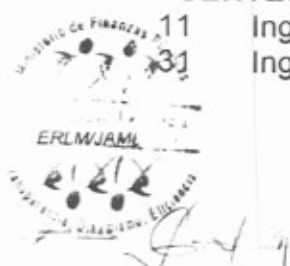
ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			5,132,700.00	5,132,700.00
49	Ministerio de Finanzas Públicas	31	11	1,000,000.00	1,000,000.00
50	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	3,320,435.00	4,132,700.00
		31		812,265.00	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios




MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>5,132,700.00</u>	<u>5,132,700.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>5,132,700.00</u>	<u>5,132,700.00</u>
Gastos de Funcionamiento	5,132,700.00	5,132,700.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,132,700.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
viceministro de Finanzas Públicas



